

**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318-MEM**

**Milagro, 10 de junio de 2023**

**PARA:** Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez  
**Vicerrector de Investigación y Posgrado**

Sr. Dr. Patricio Rigoberto Alvarez Muñoz  
**Coordinador de Investigación**

**ASUNTO:** Requerimiento para asistir al 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madris - España del 13 al 16 de septiembre de 2023

De mi consideración:

Una de las actividades planificadas para el presente año por el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el cual dirijo, es la realización del congreso internacional “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que desarrollaría en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.

En este sentido, con el propósito de conocer detalles de la planificación, organización, ejecución y evaluación del congreso internacional, es imperioso asistir a la edición número 20 del congreso internacional que se desarrollará en Madrid – España del 13 al 16 de septiembre de este año, evento en el cual se promocionará el congreso que realizaremos el próximo año.

Por lo expuesto, me permito solicitar se realice las gestiones pertinentes para que el equipo de staff, docentes que somos miembros del grupo de investigación, participe del 20th International Conference On Corporate Social Responsibility, para el efecto se requiere la disposición de tiquetes aéreos, viáticos e inscripción al evento, cuya tarifa anticipada es de 350 euros (hasta 1 de julio) o 400 euros de tarifa regular (hasta 1 de agosto). El equipo de staff estará conformado por los docentes:

- Fabricio Guevara (Rector)
- Mariana Lima Bandeira (Chair)
- Jaime Andocilla (Chair)
- Deisy Medina (Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Educación Comercial y Derecho)
- Adriana Muñoz (responsable de logística)
- Jaime Coello (responsable de logística)
- Javier Paguay (responsable de promoción y difusión)

**Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318-MEM**

**Milagro, 10 de junio de 2023**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera

**PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 2**

Anexos:

- planificación\_2023\_d-pop\_network-signed\_(1)-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa  
**Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho**

**RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-N°10**

**EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional";

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)";

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)";

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación.- La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, determina que, “Las actividades de investigación para el personal académico son: a) Diseñar, dirigir y/o ejecutar proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, o proyectos de vinculación articulados a la investigación, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico,

y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 12. Conocer y resolver las excusas y renunciaciones del Rector o Vicerrectores; (...) 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...)”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “Las actividades de investigación para el personal académico son: a) Diseñar, dirigir y/o ejecutar proyectos de investigación básica, aplicada, tecnológica y en artes, o proyectos de vinculación articulados a la investigación, que supongan creación, innovación, difusión y transferencia de los resultados obtenidos (...)”;

Que, el artículo 6 del Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal De Milagro, determina que, “El grupo de investigación estará conformado con mínimo tres (3) y máximo quince (15) profesores de la Universidad Estatal de Milagro; uno de ellos será el director del grupo. Adicionalmente los grupos de investigación podrán incorporar como miembros asociados a: a) Estudiantes de grado o de posgrado; b) Profesores e investigadores invitados nacionales o extranjeros; y, c) Miembros de otras instituciones como universidades, organismos públicos o privados de investigación, centros de investigación, centros tecnológicos, empresas privadas o del sector público, entre otros”;

Que, el artículo 7 del Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal De Milagro, determina que, “El grupo de investigación deberá identificarse con un nombre que responda a las líneas de investigación del grupo y que le permita diferenciarse de otros grupos. Se le podrá añadir un acrónimo y/o logotipo. El nombre escogido para cada grupo será único y una vez aprobado el grupo, ningún otro grupo podrá repetirlo. La denominación contempla los siguientes criterios: a) Ser específico y deberá tener relación mas no coincidir con las líneas de investigación y la oferta académica de la institución; y, b) Evitar similitudes con nombres de otros grupos, entidades públicas o privadas”;

Que, el artículo 13 del Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal De Milagro, determina que, “Para la creación de los grupos y su consecuente registro, los interesados deberán presentar una solicitud a través del Sistema de Gestión Académica (SGA), en la que acreditarán el cumplimiento de las condiciones y requisitos que se establecen en esta normativa (...)”;

Que, el artículo 15 del Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal De Milagro, determina que, “La Dirección de Investigación y Posgrado en conjunto con la Coordinación de Investigación analizarán la solicitud y emitirán el “Informe de la propuesta de creación, actualización, traslado y/o fusión del grupo de investigación” al Vicerrectorado Académico y de Investigación, quien lo pondrá a consideración de la Comisión de Gestión Académica para su evaluación y aprobación; de ser aprobado se remitirá al Órgano Colegiado Académico Superior (OCAS) para su ratificación (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2022-0779-MEM, del 28 de noviembre de 2022, la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, remite: “RESOLUCIÓN-FACSECYD-SE-15-2022-N°6-creación del grupo de Investigación "Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas â D-PoP â Network”;

Que, Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2022-7156-MEM, del 09 de diciembre de 2022, el Dr. Patricio Rigoberto Álvarez Muñoz, Coordinador de Investigación, expone: “(...) Luego de revisada la normativa del Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación, en relación a la motivación técnica y conclusiones

del informe técnico No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022 se presenta la propuesta de la creación del grupo mencionado”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2022-7173-MEM, del 12 de diciembre de 2022, el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado, expone: “(...) este Vicerrectorado remite a su autoridad el requerimiento realizado por el Dr. Patricio Álvarez – Coordinador de Investigación, con la finalidad que el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022, referente a la solicitud de inclusión en la orden del día de CGA: Propuesta de creación del grupo de Investigación denominado "Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas – D-PoP – Network, sea considerada en la siguiente reunión de Comisión de Gestión Académica”;

Que, el Dr. Fabricio Guevara Viejó, Rector, se excusa de participar en el debate y decisión sobre la creación del Grupo de Investigación denominado: “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”; preside la sesión la Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado;

Que, mediante RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2023-No9, del 18 de enero de 2023, la Comisión de Gestión Académica, resolvió:

Artículo 1.- Aprobar la creación del Grupo de Investigación denominado: “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, conforme a las consideraciones expuestas en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022 y por cumplir con lo determinado en el Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 2.- Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

## RESUELVE:

**Artículo Único.** - Aprobar la creación del Grupo de Investigación denominado: “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, conforme a las consideraciones expuestas en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022 y por cumplir con lo determinado en el Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Única.** - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución [www.unemi.edu.ec](http://www.unemi.edu.ec), en el link [documentos institucionales](#).

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintiséis (26) días del mes de enero del dos mil veintitrés, en la Cuarta Sesión del Órgano Colegiado Superior.



Dra. Jesennia Cárdenas Cobo  
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO



Abg. Stefania Velasco Neira, Mgs.  
SECRETARIA GENERAL (S)



SECRETARIA GENERAL

**The International Conference on Corporate Social Responsibility**  
**21st CSR conference: Quito, April 2024**  
**Outline timetable**

<b>April 3th</b>	Wednesday
17h	Opening Ceremony
17h30min	Local Keynote speech
18h30	Socio Cultural Activity

<b>April 4th</b>	Thursday
8.30	Registration and coffee
9.30	Inauguración * Chairs
10.00	David Crowther
11h	Coffee
11.30	Parallel session 1-2-3
1.00	Lunch
2.30	Parallel session 4-5-6
4.00	Afternoon tea
4.30 – 6.00	Parallel session 7-8-9

<b>April 5th</b>	Friday
9.00	Parallel sessions 10-11-12
10.30	Coffee
11.00	Keynote speech 3 – Conferencista de AL
12.00	Meet the editors
1.00	Lunch
2.30	Parallel session 13-14-15
4.00	Afternoon tea
4.30	Parallel session 16-17-18
6.00	Closing ceremony y coquetel

<b>April 6th</b>	Saturday
9.00 – 5.00	cultural events

<b>Para:</b>	PhD. Edwuin Carrasquero Rodríguez <b>Vicerrector de Investigación y Posgrado</b>	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos			
<b>De:</b>	Econ. Patricio Álvarez Muñoz, PhD. <b>Coordinador de Investigación</b>				
<b>Objeto:</b>	Determinación de la necesidad de “Financiamiento de Servicio de organización, gestiones previas al congreso, montaje y desmontaje para la ejecución del congreso internacional 21st CSR Conference: Quito, Abril 2024, planificado desde la Universidad Estatal de Milagro”.				
<b>Tipo de Producto:</b>	BIEN	SERVICIO	x	OBRA	CONSULTORIA

## 1. Antecedentes

- Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI UNEMI 2022-2025 (Actualizado) establece como uno de sus objetivos estratégicos: “Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional”.
- Mediante la RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-No10, con fecha 26 de enero del 2023, se aprobó la creación del Grupo de Investigación denominado: “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, conforme a las consideraciones expuestas en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022 y por cumplir con lo determinado en el Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.
- que, mediante No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022 con el objeto de presentar el “Informe de la creación del Grupo de Investigación denominado “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK” con fecha 08-12-2022.
- Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-2023-0318-MEM de fecha 10 de junio del 2023, el docente Mgs. Jaime Andocilla como Director del grupo de investigación traslada al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado “Requerimiento para asistir al 20th International Conference On Corporate Social Responsibility que se desarrollará en Madrid - España del 13 al 16 de septiembre de 2023”.
- Que, mediante Informe No. GI-DPOP-NET-2022-001 emitido por el grupo de investigación denominado “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”. “Presenta la planificación de actividades para el año 2023 del grupo Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”



- Que, mediante correo electrónico con fecha 4 de julio del 2023 el MSc. Jaime Andocilla como miembro del grupo de investigación remite la “Programación de la Conferencia Internacional sobre Responsabilidad Social Corporativa, Quito abril 2024”

## 2. Motivación Jurídica

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

### LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

**Art. 6.-** Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:  
a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

**Art. 12.-** Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

**Art. 17.-** Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

**Art. 36.-** Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de

investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes. En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos. Nota: Artículo sustituido por Disposición Reformatoria Sexta, numeral 6.6 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 899 de 9 de diciembre del 2016. Nota: Artículo sustituido por artículo 28 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 297 de 2 de agosto del 2018.

**Art. 149.-** Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (...)

**Art. 153.-** Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior que impartan formación en artes, se tomará en cuenta de manera adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente.

Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se registrarán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

#### **REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO**

**Art. 37.-** La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

**Art. 47.-** Investigación y contexto. - En todos los niveles formativos, según sea pertinente, la investigación en la educación superior deberá ser diseñada y ejecutada considerando el contexto social y cultural de la realidad que se investiga y en la cual sus resultados tengan aplicación.

#### **INSTRUCTIVO GESTIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN**

**Artículo 10.-** Obligaciones de los grupos de investigación. - Los Grupos de Investigación deberán cumplir con las siguientes responsabilidades:

- e) Establecer vínculos con redes y grupos de investigación en su área de conocimiento para desarrollar investigaciones conjuntas e intercambios bibliográficos y de experiencias;
- f) Desarrollar actividades de divulgación científica con la participación de los miembros del grupo, con el fin de socializar con la comunidad universitaria los proyectos en curso y de presentar las perspectivas de nuevas investigaciones;
- g) Participar en actividades de capacitación, cuyos temas a tratar se encuentren relacionados al grupo de investigación, formación académica de los integrantes o a los campos de conocimientos de la universidad;

- h) Difundir los resultados de las investigaciones mediante: publicaciones científicas, libros, capítulos de libros, ponencias, registros de propiedad intelectual, eventos científicos, entre otros;
- k) Contar con la autorización de la Dirección de Investigación y Posgrado para desarrollar otra actividad ajena a su planificación.

### 3. Motivación Técnica

La Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas de la Universidad Estatal de Milagro está formado por un grupo de profesores investigadores de la UNEMI, además de investigadores invitados de universidades nacionales e internacionales, para apoyar trabajos en temas especializados sobre el DESARROLLO SUSTENTABLE Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

Las metas o actividades que se propone la Red son las siguientes:

- Realizar estudios e investigaciones que contribuyan al conocimiento del potencial regional, con el fin de mostrar y promover alternativas de desarrollo sustentable local y regional;
- Contribuir en la generación de políticas públicas y apoyar en el seguimiento de las mismas;
- Organizar seminarios y debates sobre estrategias y alternativas para el desarrollo local y regional;
- Realizar proyectos de consultoría para organizaciones públicas y privadas, transformándolos en casos y publicaciones académicas.
- Contribuir al intercambio de ideas, resultados y propuestas mediante la divulgación del conocimiento, con las revistas académicas de la UNEMI.

El propósito de la Red es contribuir a la producción científica y de nuevos conocimientos que permitan el desarrollo sustentable en términos sociales y ambientales de la región, con beneficios directos para la sociedad, minimizando las desigualdades sociales y posibilitando el crecimiento dinámico del país en esta región.

#### Líneas de Investigación

- Desarrollo Local y Empresarial
- Desarrollo Sostenible

Considerando la aprobación del grupo de investigación "Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK" mediante la RESOLUCION OCS-SO-4-2023-N No10, el cual presenta una planificación de actividades para el año 2023 en el Informe No. GI-DPOP-NET-2022-001, se ha identificado la necesidad de contratar un Servicio de organización, gestiones previas al congreso, montaje y desmontaje para la ejecución del congreso internacional 21st CSR Conference: Quito, Abril 2024, planificado desde la Universidad Estatal de Milagro. Cabe destacar que el objetivo principal de este congreso es contribuir al desarrollo sustentable en términos sociales y ambientales de la región, promoviendo el intercambio de ideas, la generación de políticas públicas y la divulgación del conocimiento.

Ante la planificación del XXI Congreso de la SRR Net en Quito – abril-2024, se requiere del “Financiamiento de Servicio de organización, gestiones previas al congreso, montaje y desmontaje para la ejecución del congreso internacional 21st CSR Conference: Quito, abril 2024, planificado desde la Universidad Estatal de Milagro”.

Por lo tanto, se ha proyectado la organización y cobertura de las actividades previas al congreso y ejecución del mismo en 3 etapas:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	VALOR POR ETAPA
ETAPA 1	COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL EVENTO, EL ENTREGABLE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR CON LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.	AGOSTO	40% \$32.388,6
ETAPA 2	PRE CONGRESO: PUBLICIDAD, CAPTAR PARTICIPANTES, STAND DE UNEMI EN EL CONGRESO QUE SERÁ EN MADRID ESPAÑA EN SEPTIEMBRE DEL 2023, DIFUSION DE LA INFORMACIÓN EN INGLES, Y ESPAÑOL, ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS, ENTRE OTROS SERVICIOS A CUBRIR.	NOVIEMBRE	30% \$24.291,45
ETAPA 3	CONGRESO: COBERTURA TOTAL DEL CONGRESO, ALIMENTACIÓN, SERVICIO MULTIMEDIA, LOGÍSTICA, PASAJES, HOSPEDAJE, ENTRE OTROS SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL PRESENTE INFORME. EL ENTREGABLE SERÁ UN INFORME DEL CUMPLIMIENTO CON LOS ARCHIVOS MULTIMEDIA PLANTEADOS EN LOS TDR.	ABRIL	30% \$24.291,45

Ante lo expuesto, considerando las etapas planteadas de la contratación del servicio Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK se recomienda tener en cuenta los ítems a considerar para el financiamiento, con sus precios unitarios:

Item	Cantidad	Necesidades	Descripción	Días	Valor Unitario	TOTAL
<b>LOCAL Y EQUIPO LOGISTICO</b>						
1	1	Salón de eventos	Salón para 150 personas, con sillas y mesas de trabajo - Coffee Break AM: Café, Té, Jugos, Gaseosas y 2 Bocaditos a elegir - Almuerzo tipo Buffet - Coffee Break PM: Café, Té, Jugos, Gaseosas y 2 Bocaditos a elegir -Ayudas Audiovisuales Básicas: Papelógrafo, Pizarra de tiza líquida, pantalla - Esferos y libretas - 10 Horas de Salón -Estación de Café durante el evento -Personal de servicio -Parqueaderos gratis en base a disponibilidad	2	\$ 6.955,20	\$ 13.910,40
2	3	Salón mesas de trabajo	Salas con mesas de trabajo con capacidad para 25 personas c/u	2	\$ 901,60	\$ 5.409,60
3	1	Presentador/a	Presentador/a con experiencia en el manejo de eventos académicos	2	\$ 172,50	\$ 345,00
4	1	Equipo Producción	Equipo de apoyo logístico y producción de evento: productor, equipo técnico, acomodadores	2	\$ 172,50	\$ 345,00
5	1	Ambientación tecnológica	Ambientación tecnológica Iluminación del escenario y sala principal	2	\$ 345,00	\$ 690,00
6	1	Actividad Cultural de Cierre	Presentación musical y hospitalidad	1	\$ 1.380,00	\$ 1.380,00
<b>SISTEMA DE AUDIO, VIDEO Y TRANSMISIÓN</b>						
7	1	Pantallas Led	2 Monitores LED de 50 pulgadas para información	2	\$ 138,00	\$ 276,00
8	50	Sistema de traducción simultánea.	Sistema de traducción simultánea, cabina y 100 headphones para participantes. Equipo humano de apoyo.	2	\$ 23,00	\$ 2.300,00

9	1	Amplificación	Servicio de alquiler de amplificación con arreglo Array para interior (incluye: consola de audio digital, 3 micrófonos inalámbricos 1 micrófonos de diadema, cables, micrófono para pódium, insumos y conexiones necesarias para la prestación del servicio)	2	\$ 517,50	\$ 1.035,00
10	1	Equipo Producción	Técnico de audio	3	\$ 115,00	\$ 345,00
11	2	Laptops	Alquiler de laptops para registro de asistentes	2	\$ 57,50	\$ 230,00
12	1	Circuito cerrado	Servicio de alquiler de circuito cerrado a 4 cámaras incluye: 4 cámaras HD, switcher digital HDMI - SDI para producción en vivo (logos, tituladores, videos), monitor multiview, consola de audio, monitor de retorno, cables XLR similar o superior, intercomunicadores, grabación en Full HD. Transmisión streaming	2	\$ 1.380,00	\$ 2.760,00
13	1	Internet wifi	Servicio de internet de 400- 600 Kbps, requerido para la transmisión streaming con posibilidad de excelente resolución en computadores.	2	\$ 517,50	\$ 1.035,00
14	1	Producción audiovisual	Producción y coordinación durante el evento	2	\$ 287,50	\$ 575,00
<b>MOVILIDAD Y HOSPITALIDAD PARA EXPOSITORES</b>						
15	1	Pasajes para expositores LONDRESQUITO-LONDRES	2 Pasajes Londres-Quito-Londres en tarifa bussness	2	\$ 5.750,00	\$ 11.500,00
16	1	Alojamiento y hospitalidad para 2 personas durante el evento	Allojamiento y hospitalidad durante 8 días para expositor-organizador del evento.	4	\$ 172,50	\$ 690,00
17	1	Pasajes Río de Janeiro-Quito-Río de Janeiro	Pasajes Río de Janeiro-Quito-Río de Janeiro tarifa económica	2	\$ 1.150,00	\$ 2.300,00
18	1	Alojamiento y hospitalidad para 2 personas durante el evento	Allojamiento y hospitalidad durante 8 días para expositor-organizador del evento.	3	\$ 172,50	\$ 517,50
19	1	Cititour para expositores	Recorrido cultural por la ciudad de Quito	3	\$ 172,50	\$ 517,50
<b>MATERIAL POP</b>						
20	100	Esferos y libretas	Esferos plásticos brandeados y libretas tamaño A5, 80 hojas internas un color, pasta blanda de 250 gramos full color , anillado	1	\$ 5,75	\$ 575,00
21	150	Tickets	Tickets para catering y break impresión a un lado tamaño 9*5,5cm	1	\$ 0,35	\$ 51,75
22	100	Libretas de cartón	Libretas de material ecológico tamaño A5, 80 hojas internas un color, pasta blanda de 250 gramos full color , anillado	1	\$ 4,31	\$ 431,25
23	100	Servicio de impresión de credenciales	Servicio de impresión para credenciales tamaño 9x5,5cm, en cartulina de material ecológico con cordón para participantes en el evento	1	\$ 1,61	\$ 161,00
24	4	Rotulación	Señalética informativa para 1.00 x 0.50m rótulos en sintra INGRESO Y SALIDA	1	\$ 23,00	\$ 92,00
25	4	Rotulación	Señalética informativa para 1.00 x 0.50 m rótulos en sintra ZONA DE DESCANSO (bebidas ligeras permanentes)	1	\$ 23,00	\$ 92,00
<b>INAUGURACIÓN</b>						
26	1	Salón de eventos	Alquiler de local con espacio para 100 personas para inauguración oficial del evento (Capilla del Hombre)	1	\$ 2.760,00	\$ 2.760,00
27	1	Iluminación ambiental	Iluminación ambiental para evento.	1	\$ 287,50	\$ 287,50
28	1	Amplificación ambiental interior	Servicio de alquiler de amplificación ambiental para interior (incluye: consola de audio digital, 2 parlantes auto amplificados de 1200w, 2 micrófonos inalámbricos con sus respectivos pedestales, cables, insumos y conexiones necesarias para la prestación del servicio)	1	\$ 287,50	\$ 287,50

29	5	Mesas cocteleras	Mesas cocteleras vestidas iluminadas	1	\$ 34,50	\$ 172,50
30	100	Hospitalidad	Servicio de hospitalidad durante la inauguración del evento	1	\$ 11,50	\$ 1.150,00
<b>CONCEPTUALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS DEL EVENTO</b>						
31	1	Conceptualización de evento	Diseño del concepto del evento; desarrollo de la imagen gráfica del evento, para su aplicación en diferentes soportes de comunicación, digital, audiovisual e impreso.	1	\$ 28.750,00	\$ 28.750,00
			Preproducción y coordinación previa al evento, de forma permanente con los organizadores, locación y proveedores. Visitas logísticas y técnicas necesarias.			
			Producción de 1 video promocional en español e inglés.			
			Producción de 30 piezas gráficas para difusión en la web y las redes sociales.			
			Pautaje en la red social LinkedIn, durante 3 meses.			
			Creación de ChatBot en WhatsApp en español e inglés durante 6 meses para información antes y durante el evento; recepción digital de inscripciones y ayuda logística.			
			Stand promocional del Congreso en evento en Congreso en España			
			Relaciones públicas con 6 notas de prensa, para free press, entrevistas en medios, 6 news letters 2 mensual con Testimonios y experiencias pasadas de participantes y conferencistas de anteriores del congreso.			
Video resumen del evento						
<b>TOTAL A FINANCIAR</b>						<b>\$ 80.971,50</b>

Cabe recalcar que para la ejecución de este servicio realizará en coordinación de los organizadores, comunicación institucional, R.R.I.I y el contratista.

Con la contratación del Servicio de organización, gestiones previas al congreso, montaje y desmontaje para la ejecución del congreso internacional 21st CSR Conference: Quito, Abril 2024, planificado desde la Universidad Estatal de Milagro, se dará cumplimiento al cronograma de actividades del grupo de Investigación y al Objetivo Operativo POA 2023 “Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional”.

Considerar que en la página de social Responsibility Research Network, ya se encuentra contemplado el Congreso en Quito-abril 2024, se puede visualizar en el siguiente link: <https://www.srrnet.org/conferences>. Por lo tanto, existe el compromiso del Grupo de Investigación por parte de la Universidad Estatal de Milagro, para cumplimiento de la ejecución del congreso internacional 21st CSR Conference: Quito, abril 2024.

Considerando que la Universidad Estatal de Milagro sería beneficiada, al realizar la ejecución de este Congreso Internacional, lo que permite posicionar a la UNEMI por el incremento de la producción científica, su difusión de manera internacional mediante el financiamiento de la ejecución de congreso y la etapa previa al mismo.

Con la “Contratación del Servicio de organización, gestiones previas al congreso, montaje y desmontaje para la ejecución del congreso internacional 21st CSR Conference: Quito, Abril 2024, planificado desde la Universidad Estatal de Milagro”, permitirá optimizar el tiempo considerando la magnitud de necesidades que se requieren cubrir para ejecutar dicho congreso, ya que al ser internacional, se requiere de personal profesional con experiencia en

organización de eventos de alto impacto, por lo que se requiere de personal bilingüe (traductores) que estén en constante atención a los participantes.

Considerando que la Universidad Estatal de Milagro no cuenta con este tipo de servicios, se requiere del financiamiento para cumplir con los cronogramas y objetivos planteados en el grupo de investigación, como lo es incrementar la producción científica de la UNEMI y realizarlo de manera efectiva.

#### **4. Conclusiones**

Con la presente argumentación jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

1. Para el cumplimiento de lo establecido en el cronograma del Grupo de Investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK” en cuanto al congreso que se realizará en Quito 2024 se requiere del financiamiento por un valor total de **\$ 80.971,50** para el proceso de contratación pública “Servicio de organización, gestiones previas al congreso, montaje y desmontaje para la ejecución del congreso internacional 21st CSR Conference: Quito, Abril 2024, planificado desde la Universidad Estatal de Milagro”.
2. El grupo de investigación busca cumplir con su cronograma y el objetivo del plan Operativo Anual de Investigación en cuanto a Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional”.
3. El valor total de **\$ 80.971,50** cubre todos los servicios que se plantean en el presente informe para la adecuada organización y ejecución del Congreso internacional en Quito 2024, para la ejecución de este proceso de contratación del servicio se ejecutará el pago en 3 partes según las etapas previas al congreso y su ejecución detallados en este informe.

#### **5. Recomendaciones**

1. Considerar el presente informe para el financiamiento por un valor total de \$ 80.971,50 para el proceso de contratación pública “Servicio de organización, gestiones previas al congreso, montaje y desmontaje para la ejecución del congreso internacional 21st CSR Conference: Quito, abril 2024, planificado desde la Universidad Estatal de Milagro”.
2. Elevar el presente informe a las instancias pertinentes para su consideración y financiamiento por el valor total de **\$ 80.971,50** considerando que cubre todos los servicios que se plantean en el presente informe para la adecuada organización y ejecución del Congreso internacional que se realizará en Quito 2024 desde el grupo de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.
3. Considerar que, para la ejecución de este proceso de contratación de servicios, se ejecutarán actividades previas y el pago se realizará en 3 partes según las etapas de la contratación descritas en el presente informe.

#### **6. Anexos**

No.	LINK DE DRIVE
-----	---------------

<b>1</b>	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1E4T1pz7GZ9E_n36CEc8Z0cZQ6xi4Lbui?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1E4T1pz7GZ9E_n36CEc8Z0cZQ6xi4Lbui?usp=sharing</a>
----------	---

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>  <b>Mgs. Mariam Castro L.</b> Asistente de logística de Investigación y Posgrado	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>  <b>Mgs. Aracelly Castro C.</b> Experta de Investigación	
<b>Revisado y Aprobado por:</b>  <b>Econ. Patricio Álvarez M. PhD.</b> Coordinador de Investigación	



**INSTITUCIONAL**

<b>Para:</b>	Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez <b>Vicerrector de Investigación y Posgrado</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación Jurídica 3. Motivación Técnico 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	Ing. Ámbar Verdugo Arcos, MGP. <b>Coordinadora de Investigación</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para la XXI SRRNet CONFERENCE TENSIONS IN THE THEORY AND PRACTICE OF SOCIAL RESPONSIBILITY, Quito - Ecuador	

**1. Antecedentes:**

- Que, según RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-No10, con fecha 26 de enero de 2023, resuelve Aprobar la creación del Grupo de Investigación denominado: “Red de Estudios en Desarrollo sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, conforme a las consideraciones expuestas en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022 y por cumplir con lo determinado en el Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM, con fecha 13 de febrero de 2023, donde el Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera expresa lo siguiente: “*Con base a las actividades planificadas para el presente año por el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el cual dirijo, es la realización del congreso internacional “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que desarrollaría en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.*”.
- Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI UNEMI 2022-2025 (Actualizado) establece como uno de sus objetivos estratégicos: “Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional”.
- Que, mediante resolución OCS-SO-7-2023-No27, con fecha 5 de mayo del 2023 se aprueba la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”, cuyo presupuesto es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$80.000.00), con base en el Informe Técnico Institucional No. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023 y la RESOLUCIÓN CGA-SO-4-2023-No27, de la Comisión de Gestión Académica.

**2. Motivación Jurídica**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DELECUADOR**

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y

**INSTITUCIONAL**

profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

### **INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales.** - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos.** - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

- 1. Optimización de recursos.** - Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.
- 2. Racionalidad.** - Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.
- 3. Transparencia.** - Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.
- 4. Responsabilidad.** - Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

**Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos.** - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores

**INSTITUCIONAL**

e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.

2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.
3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.
4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.
5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

1. Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.
2. Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a que objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;
3. Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

**INSTITUCIONAL****3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Con base al resolución OCS-SO-7-2023-No27, con fecha 5 de mayo del 2023 donde se aprueba la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”.

Con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Del 3 al 6 de abril de 2024, la ciudad de Quito, capital de Ecuador, será sede de la Vigésima Primera Conferencia Internacional de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (SRRNet), un destacado evento académico considerado entre los más relevantes en su campo. Este evento es coorganizado por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y se propone como un espacio de alto nivel para la discusión sobre las sinergias, contradicciones y desafíos entre la teoría y la práctica de la responsabilidad social.

La conferencia contará con la participación de destacados ponentes académicos, como David Crowther, presidente de SRRNet y director del Centro de Investigación en Gobierno Organizacional de la Universidad de Montfort, Reino Unido. Crowther, reconocido por su amplia trayectoria, ha publicado más de 40 libros y contribuido con más de 400 artículos en diversas revistas académicas, empresariales y profesionales, así como en colecciones de libros. En este contexto, junto con otros investigadores de Ecuador, América Latina y el resto del mundo, se profundizará en las experiencias y tensiones actuales en la implementación de la responsabilidad social desde diversas perspectivas teóricas y prácticas organizacionales.

El trabajo desarrollado por SRRNet durante más de dos décadas ha permitido comprender las diversas realidades de las sociedades en todos los continentes, facilitando la transferencia de experiencias valiosas con el propósito de promover un mundo más sostenible y socialmente responsable. En esta edición del evento académico, se abordarán temas pertinentes como Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, Gobernanza y Sostenibilidad, Net Zero y sus desafíos, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Cambio climático y negocios, Ética, transparencia, rendición de cuentas y otros parámetros de informes de sostenibilidad, así como Derechos Humanos y sostenibilidad empresarial, entre otros.

Ante lo expuesto se considera pertinente la participación de 19 docentes de la Universidad Estatal de Milagro, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro, a continuación, se detallan los viáticos requeridos para el personal antes descrito:

**INSTITUCIONAL**

Nro.	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Autoridades</b>							
1	Fabricio Guevara (*)	martes, 2 de abril de 2024	miércoles, 3 de abril de 2024	1	130	130	Pasaje Aéreo
4	Jesenia Cárdenas (*)	martes, 2 de abril de 2024	miércoles, 3 de abril de 2024	1	130	130	Pasaje Aéreo
2	Mayra D' Armas (**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	2	130	260	Pasaje Aéreo
3	Edwuin Carrasquero(**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	2	130	260	Pasaje Aéreo
5	Ambar Verdugo	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	3	130	390	Pasaje Aéreo
6	Javier Paguay	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	3	130	390	Pasaje Aéreo
7	Daysi Medina	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	3	130	390	Pasaje Aéreo
8	Jaime Marcelo Coello Viejo	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	3	130	390	Pasaje Aéreo
9	Patricio Alvarez (**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	2	80	160	Pasaje Aéreo
10	Luis Solis	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	3	80	240	Pasaje Aéreo
11	Jaime Andocilla	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	3	80	240	Pasaje Aéreo
12	Adriana Muñoz	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	3	80	240	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Autoridades</b>					<b>1.360,00</b>	<b>3.220,00</b>	

(\*) Para estas autoridades se entregarán viáticos y pasajes aéreos para 1 días del evento

(\*\*) Para estas autoridades se entregarán viáticos y pasajes aéreos para 2 días del evento

Nro.	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Apoyo Logístico</b>							
1	Andres Cevallos Díaz (**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	2	80	160	Pasaje Aéreo
2	Mariam Castro Landírez	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	3	80	240	Pasaje Aéreo
3	Narcisa Vera Yunga	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	3	80	240	Pasaje Aéreo
4	Walter Carvajal Torres	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	3	80	240	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Apoyo Logístico</b>					<b>320,00</b>	<b>880,00</b>	

(\*\*) Para un apoyo logístico se entregarán viáticos y pasajes aéreos para 2 días del evento

Nro.	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Participantes</b>							
1	Arévalo Gamboa Lissett Margarita	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
2	Campuzano Rodríguez Sandra Maricela	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
3	Chele Delgado Santiago José	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
4	Cuenca Gonzaga Astrith Iliana	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
5	Franco Vera Walter Mario	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional

**INSTITUCIONAL**

6	González De Pírela Nelia Josefina	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
7	Guevara Peñaranda Ninfa Sofia	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
8	Mendoza Cabrera Denis Darío	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
9	Moreno Castro Denny William	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
10	Ochoa González Carlos Roberto	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
11	Robalino Muñoz Rosa Claudiana	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
12	Romero Romero Byron Ramiro	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
13	Tenorio Almache Jose Luis	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
14	Villegas Yagual Felix Enrique	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
15	Jusibeth Places	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
16	Maryline Leon	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
17	Jairo Suque	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
18	Franklin Macias Arroyo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
19	Bastidas Vaca Carlos	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	4	80	320	Bus Institucional
<b>Subtotal Participantes</b>					<b>1.520,00</b>	<b>6.080,00</b>	

<b>TOTAL VIÁTICOS</b>	<b>3.200,00</b>	<b>10.180,00</b>
-----------------------	-----------------	------------------

La planificación del Congreso incluirá la participación de autoridades en la inauguración y ejecución del evento.

La inauguración está programada para el 3 de abril de 2024 a las 9:00 a. m., y se solicita la presencia de las autoridades un día antes para recibir a los participantes internacionales que llegarán a Ecuador el 2 de abril por la tarde-noche.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen. Las actividades logísticas incluirán:

1. Verificar los espacios reservados para la inauguración y las ponencias.
2. Coordinar con el equipo logístico contratado para asegurar la prestación de servicios y distribución de actividades.
3. Recibir a los participantes nacionales e internacionales que lleguen entre el 2 y el 3 de abril, según su hora de llegada.
4. Finalizar los detalles del cronograma y protocolo de ejecución del Congreso.

Por otro lado, en cuanto a los participantes, tendrán que realizar el traslado en el vehículo institucional (bus) considerando que son 19 docentes por la duración del viaje se requiere de la salida a las 07H00 para que puedan llegar, alojarse y al siguiente día asistir a las 9h00 AM a la Inauguración. Los participantes que se trasladan en bus requieren de viáticos desde el 02 de abril al 06 de abril, considerando que la inauguración del congreso es a las 9 am del 6 y la culminación del congreso el día 5 de abril es a las 6 pm por lo tanto al salir puede haber conflicto de horario por el toque de queda que actualmente es de 11h00pm a 5h00am.

**INSTITUCIONAL**

Considerar que el viaje de Milagro a Quito en bus es de aproximadamente de 6 a 8 horas, según tráfico y tiempo y para una mejor participación se requiere que los docentes viajen un día antes del evento.

**4. Conclusiones**

- Se requiere de la autorización para la participación de 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro para dar cumplimiento al “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” desde el 2 de abril del 2024.
- Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe, para los 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro.
- En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, se requiere se autorice la asignación de 15 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.
- Los boletos aéreos para las autoridades y personal de apoyo logístico de UNEMI hay que considerar los tiempos de vuelo por lo que se estima la salida desde Guayaquil, el día 2 de abril de 2024 con destino a Quito esto con el fin de cumplir con el cronograma planificado.

**5. Recomendaciones**

- Basado en la necesidad de internacionalización de UNEMI se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 02 de abril al 05 de abril del 2024 para el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito.

Cabe indicar que dos autoridades permanecerán solo el día de la Inauguración del evento por lo cual sus viáticos y pasajes aéreos serán desde el 02 de abril al 03 de abril de 2024. Adicionalmente, 3 autoridades y 1 apoyo logístico requieren viáticos y pasaje aéreo desde el 02 de abril al 04 de abril de 2024.

Los participantes que se trasladan en bus requieren de viáticos desde el 02 de abril al 06 de abril, considerando que la inauguración del congreso es a las 9 am del 6 y la culminación del congreso el día 5 de abril es a las 6 pm por lo tanto al salir puede haber conflicto de horario por el toque de queda que actualmente es de 11h00pm a 5h00am.

- Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.
- Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos (12 autoridades y 4 apoyo logístico) y viáticos (35 personal docente, autoridades y personal de apoyo logístico) según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la

**INSTITUCIONAL**

Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido desde el 02 de abril al 05 de abril del 2024 y determinado grupo de participantes hasta el 6 de abril del 2024 para el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito.

- Que, se considere la asignación y pago de viáticos en modalidad de reembolso al personal académico ocasional que serán contratados a partir del mes de abril según lo indicado por la Dirección de Gestión Académica.

**6. Anexos**

<b>Link de anexos del proceso</b>
<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1KMjrrh4oYzqEFg9yT3KKTbwt9u2HiSF-?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1KMjrrh4oYzqEFg9yT3KKTbwt9u2HiSF-?usp=sharing</a>

**7. Firmas**

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b> Ing. Andrés Cevallos Díaz, Mgs. <b>Técnico de Investigación</b>	
<b>Elaborado por:</b> Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. <b>Asistente de Logística de Investigación y Posgrado</b>	
<b>Revisado por:</b> Ing. Aracelly Castro Castro, Mgtr <b>Experta de Investigación</b>	
<b>Aprobado por:</b> Ing. Ámbar Verdugo Arcos, MGP. <b>Coordinadora de Investigación</b>	



**INSTITUCIONAL**

<b>Para:</b>	Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez <b>Vicerrector de Investigación y Posgrado</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación Jurídica 3. Motivación Técnico 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	Ing. Ámbar Verdugo Arcos, MGP. <b>Coordinadora de Investigación</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para la XXI SRRNet CONFERENCE TENSIONS IN THE THEORY AND PRACTICE OF SOCIAL RESPONSIBILITY, Quito - Ecuador	

**1. Antecedentes:**

- Que, según RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-No10, con fecha 26 de enero de 2023, resuelve Aprobar la creación del Grupo de Investigación denominado: “Red de Estudios en Desarrollo sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, conforme a las consideraciones expuestas en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022 y por cumplir con lo determinado en el Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM, con fecha 13 de febrero de 2023, donde el Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera expresa lo siguiente: *“Con base a las actividades planificadas para el presente año por el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el cual dirijo, es la realización del congreso internacional “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que desarrollaría en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.”*
- Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI UNEMI 2022-2025 (Actualizado) establece como uno de sus objetivos estratégicos: “Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional”.
- Que, mediante resolución OCS-SO-7-2023-No27, con fecha 5 de mayo del 2023 se aprueba la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”, cuyo presupuesto es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$80.000.00), con base en el Informe Técnico Institucional No. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023 y la RESOLUCIÓN CGA-SO-4-2023-No27, de la Comisión de Gestión Académica.

**2. Motivación Jurídica**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DELECUADOR**

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y

**INSTITUCIONAL**

profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

### **INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales.** - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos.** - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

- 1. Optimización de recursos.** - Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.
- 2. Racionalidad.** - Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.
- 3. Transparencia.** - Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.
- 4. Responsabilidad.** - Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

**Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos.** - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores

**INSTITUCIONAL**

e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.

2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.
3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.
4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.
5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

1. Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.
2. Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a que objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;
3. Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

**INSTITUCIONAL****3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Con base al resolución OCS-SO-7-2023-No27, con fecha 5 de mayo del 2023 donde se aprueba la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”.

Con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Del 3 al 6 de abril de 2024, la ciudad de Quito, capital de Ecuador, será sede de la Vigésima Primera Conferencia Internacional de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (SRRNet), un destacado evento académico considerado entre los más relevantes en su campo. Este evento es coorganizado por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y se propone como un espacio de alto nivel para la discusión sobre las sinergias, contradicciones y desafíos entre la teoría y la práctica de la responsabilidad social.

La conferencia contará con la participación de destacados ponentes académicos, como David Crowther, presidente de SRRNet y director del Centro de Investigación en Gobierno Organizacional de la Universidad de Montfort, Reino Unido. Crowther, reconocido por su amplia trayectoria, ha publicado más de 40 libros y contribuido con más de 400 artículos en diversas revistas académicas, empresariales y profesionales, así como en colecciones de libros. En este contexto, junto con otros investigadores de Ecuador, América Latina y el resto del mundo, se profundizará en las experiencias y tensiones actuales en la implementación de la responsabilidad social desde diversas perspectivas teóricas y prácticas organizacionales.

El trabajo desarrollado por SRRNet durante más de dos décadas ha permitido comprender las diversas realidades de las sociedades en todos los continentes, facilitando la transferencia de experiencias valiosas con el propósito de promover un mundo más sostenible y socialmente responsable. En esta edición del evento académico, se abordarán temas pertinentes como Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, Gobernanza y Sostenibilidad, Net Zero y sus desafíos, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Cambio climático y negocios, Ética, transparencia, rendición de cuentas y otros parámetros de informes de sostenibilidad, así como Derechos Humanos y sostenibilidad empresarial, entre otros.

Ante lo expuesto se considera pertinente la participación de 19 docentes de la Universidad Estatal de Milagro, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro, a continuación, se detallan los viáticos requeridos para el personal antes descrito:

**INSTITUCIONAL**

Nro.	Nombre	Salida	Retorno	Nº Días	Viáticos por día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Autoridades</b>							
1	Fabricio Guevara (*)	martes, 2 de abril de 2024	miércoles, 3 de abril de 2024	2	130,00	260,00	Pasaje Aéreo
2	Mayra D' Armas (**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	3	130,00	390,00	Pasaje Aéreo
3	Edwuin Carrasquero(**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	3	130,00	390,00	Pasaje Aéreo
4	Jesenia Cárdenas (*)	martes, 2 de abril de 2024	miércoles, 3 de abril de 2024	2	130,00	260,00	Pasaje Aéreo
5	Ambar Verdugo	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	130,00	520,00	Pasaje Aéreo
6	Javier Paguay	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	130,00	520,00	Pasaje Aéreo
7	Daysi Medina	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	130,00	520,00	Pasaje Aéreo
8	Jaime Marcelo Coello Viejo	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	130,00	520,00	Pasaje Aéreo
9	Patricio Alvarez (**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	3	80,00	240,00	Pasaje Aéreo
10	Luis Solis	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
11	Jaime Andocilla	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
12	Adriana Muñoz	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Autoridades</b>					<b>1.230,00</b>	<b>4.580,00</b>	

(\*) Para estas autoridades se entregarán viáticos y pasajes aéreos para 2 días del evento

(\*\*) Para estas autoridades se entregarán viáticos y pasajes aéreos para 3 días del evento

Nro.	Nombre	Salida	Retorno	Nº Días	Viáticos por día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Apoyo Logístico</b>							
1	Andres Cevallos Díaz (**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	3	80,00	240,00	Pasaje Aéreo
2	Mariam Castro Landirez	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
3	Narcisa Vera Yunga	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
4	Walter Carvajal Torres	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Apoyo Logístico</b>					<b>320,00</b>	<b>1.200,00</b>	

(\*\*) Para un apoyo logístico se entregarán viáticos y pasajes aéreos para 3 días del evento

Nro.	Nombre	Salida	Retorno	Nº Días	Viáticos por día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Participantes</b>							
1	Arévalo Gamboa Lissett Margarita	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
2	Campuzano Rodríguez Sandra Maricela	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
3	Chele Delgado Santiago José	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
4	Cuenca Gonzaga Astrith Iliana	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
5	Franco Vera Walter Mario	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
6	González De Pírela Nelia Josefina	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
7	Guevara Peñaranda Ninfa Sofía	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional

**INSTITUCIONAL**

8	Mendoza Cabrera Denis Darío	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
9	Moreno Castro Denny William	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
10	Ochoa González Carlos Roberto	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
11	Robalino Muñoz Rosa Claudiana	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
12	Romero Romero Byron Ramiro	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
13	Tenorio Almache Jose Luis	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
14	Villegas Yagual Felix Enrique	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
15	Jusibeth Places	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
16	Maryline Leon	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
17	Jairo Suque	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
18	Franklin Macias Arroyo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
19	Bastidas Vaca Carlos	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
<b>Subtotal Participantes</b>					<b>1.680,00</b>	<b>7.600,00</b>	
<b>TOTAL VIÁTICOS</b>					<b>3.230,00</b>	<b>13.380,00</b>	

La planificación del Congreso incluirá la participación de autoridades en la inauguración y ejecución del evento.

La inauguración está programada para el 3 de abril de 2024 a las 9:00 a. m., y se solicita la presencia de las autoridades un día antes para recibir a los participantes internacionales que llegarán a Ecuador el 2 de abril por la tarde-noche.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen. Las actividades logísticas incluirán:

1. Verificar los espacios reservados para la inauguración y las ponencias.
2. Coordinar con el equipo logístico contratado para asegurar la prestación de servicios y distribución de actividades.
3. Recibir a los participantes nacionales e internacionales que lleguen entre el 2 y el 3 de abril, según su hora de llegada.
4. Finalizar los detalles del cronograma y protocolo de ejecución del Congreso.

Por otro lado, en cuanto a los participantes, tendrán que realizar el traslado en el vehículo institucional (bus) considerando que son 19 docentes por la duración del viaje se requiere de la salida a las 07H00 para que puedan llegar, alojarse y al siguiente día asistir a las 9h00 AM a la Inauguración. Los participantes que se trasladan en bus requieren de viáticos desde el 02 de abril al 06 de abril, considerando que la inauguración del congreso es a las 9 am del 6 y la culminación del congreso el día 5 de abril es a las 6 pm por lo tanto al salir puede haber conflicto de horario por el toque de queda que actualmente es de 11h00pm a 5h00am.

Considerar que el viaje de Milagro a Quito en bus es de aproximadamente de 6 a 8 horas, según tráfico y tiempo y para una mejor participación se requiere que los docentes viajen un día antes del evento.

**INSTITUCIONAL****4. Conclusiones**

- Se requiere de la autorización para la participación de 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro para dar cumplimiento al “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” desde el 2 de abril del 2024.
- Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe, para los 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro.
- En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, se requiere se autorice la asignación de 15 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.
- Los boletos aéreos para las autoridades y personal de apoyo logístico de UNEMI hay que considerar los tiempos de vuelo por lo que se estima la salida desde Guayaquil, el día 2 de abril de 2024 con destino a Quito esto con el fin de cumplir con el cronograma planificado.

**5. Recomendaciones**

- Basado en la necesidad de internacionalización de UNEMI se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 02 de abril al 05 de abril del 2024 para el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito.

Cabe indicar que dos autoridades permanecerán solo el día de la Inauguración del evento por lo cual sus viáticos y pasajes aéreos serán desde el 02 de abril al 03 de abril de 2024. Adicionalmente, 3 autoridades y 1 apoyo logístico requieren viáticos y pasaje aéreo desde el 02 de abril al 04 de abril de 2024.

Los participantes que se trasladan en bus requieren de viáticos desde el 02 de abril al 06 de abril, considerando que la inauguración del congreso es a las 9 am del 6 y la culminación del congreso el día 5 de abril es a las 6 pm por lo tanto al salir puede haber conflicto de horario por el toque de queda que actualmente es de 11h00pm a 5h00am.

- Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.
- Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos (12 autoridades y 4 apoyo logístico) y viáticos (35 personal docente, autoridades y personal de apoyo logístico) según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido desde el 02 de abril al 05 de abril del 2024 y determinado grupo de participantes hasta el 6 de abril del 2024 para el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito.

**INSTITUCIONAL**

- Que, se considere la asignación y pago de viáticos en modalidad de reembolso al personal académico ocasional que serán contratados a partir del mes de abril según lo indicado por la Dirección de Gestión Académica.

**6. Anexos**

<b>Link de anexos del proceso</b>
<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1KMjrhr4oYzqEFg9yT3KKTbwt9u2HiSF-?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1KMjrhr4oYzqEFg9yT3KKTbwt9u2HiSF-?usp=sharing</a>

**7. Firmas**

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b> Ing. Andrés Cevallos Díaz, Mgs. <b>Técnico de Investigación</b>	
<b>Elaborado por:</b> Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. <b>Asistente de Logística de Investigación y Posgrado</b>	
<b>Revisado por:</b> Ing. Aracelly Castro Castro, Mgtr <b>Experta de Investigación</b>	
<b>Aprobado por:</b> Ing. Ámbar Verdugo Arcos, MGP. <b>Coordinadora de Investigación</b>	



**INSTITUCIONAL**

<b>Para:</b>	Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez <b>Vicerrector de Investigación y Posgrado</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación Jurídica 3. Motivación Técnico 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	Ing. Ámbar Verdugo Arcos, MGP. <b>Coordinadora de Investigación</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para la XXI SRRNet CONFERENCE TENSIONS IN THE THEORY AND PRACTICE OF SOCIAL RESPONSIBILITY, Quito - Ecuador	

**1. Antecedentes:**

- Que, según RESOLUCIÓN OCS-SO-4-2023-No10, con fecha 26 de enero de 2023, resuelve Aprobar la creación del Grupo de Investigación denominado: “Red de Estudios en Desarrollo sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, conforme a las consideraciones expuestas en el Informe Técnico Institucional No. ITI-VIP-GI-DPG-042-2022 y por cumplir con lo determinado en el Instructivo de la Gestión de los Grupos de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro.
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEVIN-INT-2023-0004-MEM, con fecha 13 de febrero de 2023, donde el Mgs. Jaime Roddy Andocilla Cabrera expresa lo siguiente: “*Con base a las actividades planificadas para el presente año por el grupo de investigación “Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK”, el cual dirijo, es la realización del congreso internacional “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility” que desarrollaría en abril de 2024 en coordinación con la Social Responsibility Research Network.*”.
- Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI UNEMI 2022-2025 (Actualizado) establece como uno de sus objetivos estratégicos: “Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional”.
- Que, mediante resolución OCS-SO-7-2023-No27, con fecha 5 de mayo del 2023 se aprueba la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”, cuyo presupuesto es de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$80.000.00), con base en el Informe Técnico Institucional No. TI-VIP-CI-MSCL-FPEO-06-2023 y la RESOLUCIÓN CGA-SO-4-2023-No27, de la Comisión de Gestión Académica.

**2. Motivación Jurídica**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DELECUADOR**

**Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

**Art. 350.-** El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y

**INSTITUCIONAL**

profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**Art. 351.-** El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

**Art. 354.-** Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

### **INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales.** - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos.** - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

- 1. Optimización de recursos.** - Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.
- 2. Racionalidad.** - Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.
- 3. Transparencia.** - Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.
- 4. Responsabilidad.** - Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

**Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos.** - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores

**INSTITUCIONAL**

e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.

2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.
3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.
4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.
5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

1. Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.
2. Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a que objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;
3. Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

**INSTITUCIONAL****3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Con base al resolución OCS-SO-7-2023-No27, con fecha 5 de mayo del 2023 donde se aprueba la organización del evento científico denominado: “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, que se realizará de manera conjunta por la Universidad Estatal de Milagro, la Social Responsibility Research Network y el grupo de investigación Red de Estudios en Desarrollo Sustentable y Políticas Públicas D-POP NETWORK, de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho”.

Con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Del 3 al 6 de abril de 2024, la ciudad de Quito, capital de Ecuador, será sede de la Vigésima Primera Conferencia Internacional de la Red de Investigación en Responsabilidad Social (SRRNet), un destacado evento académico considerado entre los más relevantes en su campo. Este evento es coorganizado por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) y se propone como un espacio de alto nivel para la discusión sobre las sinergias, contradicciones y desafíos entre la teoría y la práctica de la responsabilidad social.

La conferencia contará con la participación de destacados ponentes académicos, como David Crowther, presidente de SRRNet y director del Centro de Investigación en Gobierno Organizacional de la Universidad de Montfort, Reino Unido. Crowther, reconocido por su amplia trayectoria, ha publicado más de 40 libros y contribuido con más de 400 artículos en diversas revistas académicas, empresariales y profesionales, así como en colecciones de libros. En este contexto, junto con otros investigadores de Ecuador, América Latina y el resto del mundo, se profundizará en las experiencias y tensiones actuales en la implementación de la responsabilidad social desde diversas perspectivas teóricas y prácticas organizacionales.

El trabajo desarrollado por SRRNet durante más de dos décadas ha permitido comprender las diversas realidades de las sociedades en todos los continentes, facilitando la transferencia de experiencias valiosas con el propósito de promover un mundo más sostenible y socialmente responsable. En esta edición del evento académico, se abordarán temas pertinentes como Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad, Gobernanza y Sostenibilidad, Net Zero y sus desafíos, Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Cambio climático y negocios, Ética, transparencia, rendición de cuentas y otros parámetros de informes de sostenibilidad, así como Derechos Humanos y sostenibilidad empresarial, entre otros.

Ante lo expuesto se considera pertinente la participación de 19 docentes de la Universidad Estatal de Milagro, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro, a continuación, se detallan los viáticos requeridos para el personal antes descrito:

**INSTITUCIONAL**

Nro.	Nombre	Salida	Retorno	Nº Días	Viáticos por día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Autoridades</b>							
1	Fabricio Guevara (*)	martes, 2 de abril de 2024	miércoles, 3 de abril de 2024	2	130,00	260,00	Pasaje Aéreo
2	Mayra D' Armas (**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	3	130,00	390,00	Pasaje Aéreo
3	Edwuin Carrasquero(**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	3	130,00	390,00	Pasaje Aéreo
4	Jesenia Cárdenas (*)	martes, 2 de abril de 2024	miércoles, 3 de abril de 2024	2	130,00	260,00	Pasaje Aéreo
5	Ambar Verdugo	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	130,00	520,00	Pasaje Aéreo
6	Javier Paguay	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	130,00	520,00	Pasaje Aéreo
7	Daysi Medina	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	130,00	520,00	Pasaje Aéreo
8	Jaime Marcelo Coello Viejo	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	130,00	520,00	Pasaje Aéreo
9	Patricio Alvarez (**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	3	80,00	240,00	Pasaje Aéreo
10	Luis Solis	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
11	Jaime Andocilla	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
12	Adriana Muñoz	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Autoridades</b>					<b>1.230,00</b>	<b>4.580,00</b>	

(\*) Para estas autoridades se entregarán viáticos y pasajes aéreos para 2 días del evento

(\*\*) Para estas autoridades se entregarán viáticos y pasajes aéreos para 3 días del evento

Nro.	Nombre	Salida	Retorno	Nº Días	Viáticos por día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Apoyo Logístico</b>							
1	Andres Cevallos Díaz (**)	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024	3	80,00	240,00	Pasaje Aéreo
2	Mariam Castro Landirez	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
3	Narcisa Vera Yunga	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
4	Walter Carvajal Torres	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024	4	80,00	320,00	Pasaje Aéreo
<b>Subtotal Apoyo Logístico</b>					<b>320,00</b>	<b>1.200,00</b>	

(\*\*) Para un apoyo logístico se entregarán viáticos y pasajes aéreos para 3 días del evento

Nro.	Nombre	Salida	Retorno	Nº Días	Viáticos por día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
<b>Participantes</b>							
1	Arévalo Gamboa Lissett Margarita	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
2	Campuzano Rodríguez Sandra Maricela	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
3	Chele Delgado Santiago José	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
4	Cuenca Gonzaga Astrith Iliana	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
5	Franco Vera Walter Mario	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
6	González De Pírela Nelia Josefina	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
7	Guevara Peñaranda Ninfa Sofía	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional

**INSTITUCIONAL**

8	Mendoza Cabrera Denis Darío	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
9	Moreno Castro Denny William	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
10	Ochoa González Carlos Roberto	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
11	Robalino Muñoz Rosa Claudiana	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
12	Romero Romero Byron Ramiro	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
13	Tenorio Almache Jose Luis	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
14	Villegas Yagual Felix Enrique	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
15	Jusibeth Places	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
16	Maryline Leon	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
17	Jairo Suque	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
18	Franklin Macias Arroyo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
19	Bastidas Vaca Carlos	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024	5	80,00	400,00	Bus Institucional
<b>Subtotal Participantes</b>					<b>1.680,00</b>	<b>7.600,00</b>	
<b>TOTAL VIÁTICOS</b>					<b>3.230,00</b>	<b>13.380,00</b>	

La planificación del Congreso incluirá la participación de autoridades en la inauguración y ejecución del evento.

La inauguración está programada para el 3 de abril de 2024 a las 9:00 a. m., y se solicita la presencia de las autoridades un día antes para recibir a los participantes internacionales que llegarán a Ecuador el 2 de abril por la tarde-noche.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen. Las actividades logísticas incluirán:

1. Verificar los espacios reservados para la inauguración y las ponencias.
2. Coordinar con el equipo logístico contratado para asegurar la prestación de servicios y distribución de actividades.
3. Recibir a los participantes nacionales e internacionales que lleguen entre el 2 y el 3 de abril, según su hora de llegada.
4. Finalizar los detalles del cronograma y protocolo de ejecución del Congreso.

Por otro lado, en cuanto a los participantes, tendrán que realizar el traslado en el vehículo institucional (bus) considerando que son 19 docentes por la duración del viaje se requiere de la salida a las 07H00 para que puedan llegar, alojarse y al siguiente día asistir a las 9h00 AM a la Inauguración. Los participantes que se trasladan en bus requieren de viáticos desde el 02 de abril al 06 de abril, considerando que la inauguración del congreso es a las 9 am del 6 y la culminación del congreso el día 5 de abril es a las 6 pm por lo tanto al salir puede haber conflicto de horario por el toque de queda que actualmente es de 11h00pm a 5h00am.

Considerar que el viaje de Milagro a Quito en bus es de aproximadamente de 6 a 8 horas, según tráfico y tiempo y para una mejor participación se requiere que los docentes viajen un día antes del evento.

**INSTITUCIONAL****4. Conclusiones**

- Se requiere de la autorización para la participación de 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro para dar cumplimiento al “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” desde el 2 de abril del 2024.
- Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe, para los 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro.
- En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024”, se requiere se autorice la asignación de 15 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.
- Los boletos aéreos para las autoridades y personal de apoyo logístico de UNEMI hay que considerar los tiempos de vuelo por lo que se estima la salida desde Guayaquil, el día 2 de abril de 2024 con destino a Quito esto con el fin de cumplir con el cronograma planificado.

**5. Recomendaciones**

- Basado en la necesidad de internacionalización de UNEMI se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 02 de abril al 05 de abril del 2024 para el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito.

Cabe indicar que dos autoridades permanecerán solo el día de la Inauguración del evento por lo cual sus viáticos y pasajes aéreos serán desde el 02 de abril al 03 de abril de 2024. Adicionalmente, 3 autoridades y 1 apoyo logístico requieren viáticos y pasaje aéreo desde el 02 de abril al 04 de abril de 2024.

Los participantes que se trasladan en bus requieren de viáticos desde el 02 de abril al 06 de abril, considerando que la inauguración del congreso es a las 9 am del 6 y la culminación del congreso el día 5 de abril es a las 6 pm por lo tanto al salir puede haber conflicto de horario por el toque de queda que actualmente es de 11h00pm a 5h00am.

- Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.
- Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos (12 autoridades y 4 apoyo logístico) y viáticos (35 personal docente, autoridades y personal de apoyo logístico) según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 19 docentes, 4 administrativos para apoyo logístico y 12 autoridades de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido desde el 02 de abril al 05 de abril del 2024 y determinado grupo de participantes hasta el 6 de abril del 2024 para el “21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito.

**INSTITUCIONAL**

- Que, se considere la asignación y pago de viáticos en modalidad de reembolso al personal académico ocasional que serán contratados a partir del mes de abril según lo indicado por la Dirección de Gestión Académica.

**6. Anexos**

<b>Link de anexos del proceso</b>
<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1KMjrhr4oYzqEFg9yT3KKTbwt9u2HiSF-?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1KMjrhr4oYzqEFg9yT3KKTbwt9u2HiSF-?usp=sharing</a>

**7. Firmas**

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b> Ing. Andrés Cevallos Díaz, Mgs. <b>Técnico de Investigación</b>	
<b>Elaborado por:</b> Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. <b>Asistente de Logística de Investigación y Posgrado</b>	
<b>Revisado por:</b> Ing. Aracelly Castro Castro, Mgtr <b>Experta de Investigación</b>	
<b>Aprobado por:</b> Ing. Ámbar Verdugo Arcos, MGP. <b>Coordinadora de Investigación</b>	



Nro.	Nombre	CARGO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE Retorno
1	Guevara Viejo Jorge Fabricio	RECTOR	martes, 2 de abril de 2024	miércoles, 3 de abril de 2024
2	D armas Regnault Mayra Jose	VICERRECTORA DE VINCULACIÓN	martes, 2 de abril de 2024	jueves 4 de abril de 2024
3	Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus	VICERRETOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	martes, 2 de abril de 2024	jueves 4 de abril de 2024
4	Cardenas Cobo Jesennia Del Pilar	VICERRECTORA ACADEMICA DE FORMACIÓN DE GRADO	martes, 2 de abril de 2024	miércoles, 3 de abril de 2024
5	Verdugo Arcos Ambar Annabelle	COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024
6	Paguay Balladares Washington Javier	DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN EN LÍNEA	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024
7	Medina Hinojosa Deysi Janet	DECANA CIENCIA SOCIALES	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024
8	Alvarez Muñoz Patricio Rigoberto	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO	martes, 2 de abril de 2024	Jueves, 4 de abril de 2024
9	Solis Granda Luis Eduardo	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024
10	Andocilla Cabrera Jaime Roddy	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024
11	Muñoz Piloza Adriana Georgina	Profesor auxiliar 1 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024
12	Coello Viejo Jaime Marcelo	Director/a de relaciones interinstitucionales	martes, 2 de abril de 2025	viernes, 5 de abril de 2025
13	Cevallos Diaz Andres Rodulfo	TECNICO DE INVESTIGACIÓN	martes, 2 de abril de 2024	jueves, 4 de abril de 2024
14	Castro Landirez Mariam Soledad	ASISTENTE DE LOGÍSTICA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024
15	Vera Yunga Narcisca Elizabeth	TECNICO DE INVESTIGACIÓN	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024
16	Carvajal Torres Walter Alfredo	Analista de posgrado 1	martes, 2 de abril de 2024	viernes, 5 de abril de 2024
17	Arévalo Gamboa Lissett Margarita	Profesor auxiliar 1 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
18	Campuzano Rodríguez Sandra Maricela	Profesor auxiliar 1 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
19	Chele Delgado Santiago José	Docente Ocasional-	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
20	Cuenca Gonzaga Astrith Iliana	Director/a de carrera derecho en linea	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
21	Franco Vera Walter Mario	Profesor agregado 2 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
22	González De Pírela Nelía Josefina	DOCENTE OCASIONAL-	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
23	Guevara Peñaranda Ninfa Sofia	Director/a de carrera de pedagogia de los idiomas nacionales y extranjeros	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
24	Mendoza Cabrera Denis Darío	DOCENTE OCASIONAL-	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
25	Moreno Castro Denny William	Profesor auxiliar 1 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
26	Ochoa González Carlos Roberto	Profesor agregado 2 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
27	Robalino Muñoz Rosa Claudiana	Profesor agregado 2 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
28	Romero Romero Byron Ramiro	Profesor auxiliar 2 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024

29	Tenorio Almache Jose Luis	Profesor agregado 2 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
30	Villegas Yagual Felix Enrique	Profesor principal 1 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
31	Places Chungata Jussibeth Tatiana	Asistente tecnico de desarrollo de sistemas de informacion 2	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
32	Leon Granizo Maryline Denisse	Analista de desarrollo de sistemas de informacion 1	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
33	Suque Perez Jairo Efrain	Analista de gestion academica 1	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
34	Macias Arroyo Franklin Gregorio	Profesor agregado 1 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024
35	Bastidas Vaca Carlos Alberto	Profesor agregado 2 tiempo completo	martes, 2 de abril de 2024	sábado, 6 de abril de 2024

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0614-MEM

Milagro, 01 de abril de 2024

**PARA:** Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante**

**ASUNTO:** Disposición: Autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1277-MEM, suscrito por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado en el que se solicita pasajes aéreos y viáticos para la participación en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito, este despacho dispone:

● **A la Dirección Financiera**

Asignar viáticos a los servidores (personal docente, autoridades y personal de apoyo logístico) que participaran en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito, según detalle de los formularios de solicitud de viáticos emitidos por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

● **A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:**

Realizar la compra de pasajes aéreos (autoridades y apoyo logístico) con al finalidad de que asistan al evento 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito.

*A continuación, listado de personal de apoyo logístico, docente y autoridades a participar en el Congreso:*

Nro.	Nombre	Cargo
1	Guevara Viejo Jorge Fabricio	RECTOR
2	D armas Regnault Mayra Jose	VICERRECTORA DE VINCULACIÓN
3	Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
4	Cardenas Cobo Jesennia Del Pilar	VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

**Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0614-MEM**

**Milagro, 01 de abril de 2024**

5	Verdugo Arcos Ámbar Annabelle	COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
6	Paguay Balladares Washington Javier	DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN EN LÍNEA
7	Medina Hinojosa Deysi Janet	DECANA CIENCIA SOCIALES
8	Álvarez Muñoz Patricio Rigoberto	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO
9	Solis Granda Luis Eduardo	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS
10	Andocilla Cabrera Jaime Roddy	DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN/PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO
11	Muñoz Piloza Adriana Georgina	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
12	Coello Viejo Jaime Marcelo	Director/a de relaciones interinstitucionales
13	Cevallos Diaz Andres Rodulfo	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN
14	Castro Landirez Mariam Soledad	ASISTENTE DE LOGÍSTICA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
15	Vera Yunga Narcisa Elizabeth	TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN
16	Carvajal Torres Walter Alfredo	Analista de posgrado 1
17	Arévalo Gamboa Lissett Margarita	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
18	Campuzano Rodríguez Sandra Maricela	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
19	Chele Delgado Santiago José	DOCENTE OCASIONAL
20	Cuenca Gonzaga Astrith Iliana	Director/a de carrera derecho en línea
21	Franco Vera Walter Mario	Profesor agregado 2 tiempo completo
22	González De Pírela Nelía Josefina	DOCENTE OCASIONAL
23	Guevara Peñaranda Ninfa Sofía	Director/a de carrera de pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros
24	Mendoza Cabrera Denis Darío	DOCENTE OCASIONAL
25	Moreno Castro Denny William	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
26	Ochoa González Carlos Roberto	Profesor agregado 2 tiempo completo
27	Robalino Muñoz Rosa Claudiana	Profesor agregado 2 tiempo completo
28	Romero Romero Byron Ramiro	Profesor auxiliar 2 tiempo completo
29	Tenorio Almache Jose Luis	Profesor agregado 2 tiempo completo
30	Villegas Yagual Felix Enrique	Profesor principal 1 tiempo completo
31	Places Chungata Jussibeth Tatiana	Asistente técnico de desarrollo de sistemas de información 2
32	León Granizo Maryline Denisse	Analista de desarrollo de sistemas de información 1
33	Suque Perez Jairo Efrain	Analista de Gestión Académica 1
34	Macias Arroyo Franklin Gregorio	Profesor agregado 1 tiempo completo

Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0614-MEM

Milagro, 01 de abril de 2024

35	Bastidas Vaca Carlos Alberto	Profesor agregado 2 tiempo completo
----	------------------------------	-------------------------------------

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1k0otzJwjsuipRT4LSVzPBCJ664\\_X0sW8?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1k0otzJwjsuipRT4LSVzPBCJ664_X0sW8?usp=sharing)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**RECTOR**

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1277-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2024-1275-mem.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz  
**Contador General**

Srta. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez  
**Asistente de Logística de Investigación y Postgrado**

gs/st



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**SECCION - CONTABILIDAD**



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y  
MOVILIZACIÓN N° 015-2024**

**VIAJE A LA CIUDAD DE QUITO EN FECHA 2 AL 6 DE ABRIL DEL 2024.**

Milagro, 02 de abril de 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	VIÁTICOS	TOTAL
<b>Del 2 al 4 de abril del 2024</b>			
ALVAREZ MUÑOZ PATRICIO RIGOBERTO	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO	160,00	
CEVALLOS DIAZ ANDRES RODULFO	TECNICO DE INVESTIGACION	160,00	
<i>Sub total</i>			<b>320,00</b>
<b>Del 2 al 5 de abril del 2024</b>			
VERDUGO ARCOS AMBAR ANNABELLE	COORDINADORA DE INVESTIGACION	390,00	
PAGUAY BALLADARES WASHINGTON JAVIER	DIRECTOR DE CARRERA COMUNICACION EN LINEA	390,00	
MEDINA HINOJOSA DEYSI JANET	DECANA CIENCIAS SOCIALES	390,00	
SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO	DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS	390,00	
ANDOCILLA CABRERA JAIME RODDY	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO	240,00	
MUÑOZ PILOZO ADRIANA GEORGINA	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	240,00	
COELLO VIEJO JAIME MARCELO	DIRECTOR/A DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	390,00	
CASTRO LANDIREZ MARIAM SOLEDAD	ASISTENTE DE LOGISTICA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO	240,00	
VERA YUNGA NARCISA ELIZABETH	TECNICO DE INVESTIGACION	240,00	
CARVAJAL TORRES WALTER ALFREDO	ANALISTA DE POSGRADO 1	240,00	
<i>Sub Total</i>			<b>3150,00</b>
<b>Del 2 al 6 de abril del 2024</b>			
AREVALO GAMBOA LISSETT	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	320,00	
CAMPUZANO RODRIGUEZ SANDRA	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	320,00	
FRANCO VERA WALTER MARIO	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO	320,00	
GONZALEZ DE PIRELA NELIA JOSEFINA	PROFESOR OCASIONAL 1 TIEMPO COMPLETO	320,00	
GUEVARA PEÑARANDA NINFA SOFIA	DIRECTOR/A DE CARRERA DE PEDAGOGIA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	520,00	
MENDOZA CABRERA DENIS DARIO	DIRECTOR/A DE LA CARRERA INGENIERIA EN SOFTWARE	520,00	
MORENO CASTRO DENNY WILLIAM	PROFESOR AUXILIAR 1 TIEMPO COMPLETO	320,00	



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**SECCION - CONTABILIDAD**



OCHOA GONZALEZ CARLOS ROBERTO	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO	320,00	
ROBALINO MUÑOZ ROSA CLAUDIANA	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO	320,00	
ROMERO ROMERO BYRON RAMIRO	PROFESOR AUXILIAR 2 TIEMPO COMPLETO	320,00	
TENORIO ALMACHE JOSE LUIS	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO	320,00	
VILLEGAS YAGUAL FELIX ENRIQUE	PROFESOR PRINCIPAL 1 TIEMPO COMPLETO	320,00	
PLACES CHUNGATA JUSSIBETH TATIANA	ASISTENTE TECNICO DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION 2	320,00	
LEON GRANIZO MARYLINE DENISSE	ANALISTA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION 1	320,00	
SUQUE PEREZ JAIRO EFRAIN	ANALISTA DE GESTION ACADEMICA 1	320,00	
MACIAS ARROYO FRANKLIN GREGORIO	PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO	320,00	
BASTIDAS VACA CARLOS ALBERTO	PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO	320,00	
<i>Sub total</i>			5840,00
<b>TOTAL</b>			<b>9310,00</b>

**OBSERVACIÓN:**

En conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024- 0614-MEM en el cual se autoriza a participación viáticos y subsistencias a favor de la Delegación de la UNEMI, quienes participarán de 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito, en fecha del 2 al 6 de abril del 2024.

**ELABORADO POR :**

**APROBADO POR:**

Ing. Cpa. Rina Carranza López.

**ANALISTA DE CONTABILIDAD 1**

Ing. Henry Peñaherrera V., Mgs.

**CONTADOR GENERAL**

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		137	02	04	24
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$9,310.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$9,310.00</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ DOLARES**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2024-0614-MEM: Por Autorización de viáticos a la delegación que participará en el 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito solicitado por UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1277-MEM

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 02/04/2024	<hr/> Funcionario Responsable	<hr/> Director Financiero



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES 1	FECHA DE SOLICITUD 28-03-2024
---	-------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Villegas Yagual Felix Enrique		PUESTO QUE OCUPA: Profesor principal 1 tiempo completo	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL QUITO		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES , EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
martes, 2 de abril de 2024	7h00	sábado, 6 de abril de 2024	15h00

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:**

Nro.	Nombre	Cargo
1	Guevara Viejo Jorge Fabricio	RECTOR
2	D armas Regnault Mayra Jose	VICERRECTORA DE VINCULACIÓN
3	Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
4	Cardenas Cobo Jesennia Del Pilar	VICERRECTORA ACADEMICA DE FORMACIÓN DE GRADO
5	Verdugo Arcos Ambar Annabelle	COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
6	Paguay Balladares Washington Javier	DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN EN LÍNEA
7	Medina Hinojosa Deysi Janet	DECANA CIENCIA SOCIALES
8	Alvarez Muñoz Patricio Rigoberto	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO
9	Solis Granda Luis Eduardo	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS
10	Andocilla Cabrera Jaime Roddy	DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN/PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO
11	Muñoz Piloza Adriana Georgina	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
12	Coello Viejo Jaime Marcelo	Director/a de relaciones interinstitucionales
13	Cevallos Diaz Andres Rodulfo	TECNICO DE INVESTIGACIÓN
14	Castro Landirez Mariam Soledad	ASISTENTE DE LOGÍSTICA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
15	Vera Yunga Narcisa Elizabeth	TECNICO DE INVESTIGACIÓN
16	Carvajal Torres Walter Alfredo	Analista de posgrado 1
17	Arévalo Gamboa Lissett Margarita	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
18	Campuzano Rodríguez Sandra Maricela	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
19	Chele Delgado Santiago José	DOCENTE OCASIONAL
20	Cuenca Gonzaga Astrith Iliana	Director/a de carrera derecho en linea
21	Franco Vera Walter Mario	Profesor agregado 2 tiempo completo
22	González De Pírela Nelia Josefina	DOCENTE OCASIONAL
23	Guevara Peñaranda Ninfa Sofía	Director/a de carrera de pedagogia de los idiomas nacionales y extranjeros
24	Mendoza Cabrera Denis Darío	DOCENTE OCASIONAL
25	Moreno Castro Denny William	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
26	Ochoa González Carlos Roberto	Profesor agregado 2 tiempo completo
27	Robalino Muñoz Rosa Claudiana	Profesor agregado 2 tiempo completo
28	Romero Romero Byron Ramiro	Profesor auxiliar 2 tiempo completo
29	Tenorio Almache Jose Luis	Profesor agregado 2 tiempo completo
30	Villegas Yagual Felix Enrique	Profesor principal 1 tiempo completo
31	Places Chungata Jussibeth Tatiana	Asistente tecnico de desarrollo de sistemas de informacion 2

	32	Leon Granizo Maryline Denisse	Analista de desarrollo de sistemas de informacion 1
	33	Suque Perez Jairo Efrain	Analista de gestion academica 1
	34	Macias Arroyo Franklin Gregorio	Profesor agregado 1 tiempo completo
	35	Bastidas Vaca Carlos Alberto	Profesor agregado 2 tiempo completo

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE  
 Participación en XXI Conference SRRnet Tensions in the Theory and Practice of Social Responsibility, organizado por la Red SRRnet y Unemi.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	BUS INSTITUCIONAL	MILAGRO-QUITO	martes, 2 de abril de 2024	7h00	martes, 2 de abril de 2024	15h00
TERRESTRE	BUS INSTITUCIONAL	QUITO-MILAGRO	sábado, 6 de abril de 2024	07h00	sábado, 6 de abril de 2024	15h00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: PACÍFICO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 1024065617
-------------------------------	----------------------------	------------------------------

<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE</b>	<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE</b>
--	--

--	--

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR <b>Villegas Yagual Felix Enrique</b> Profesor principal 1 tiempo completo	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE <b>MGS. VERDUGO ARCOS AMBAR</b> CORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
--	---

<b>FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO</b>	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul>
--	---

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO <b>ING. CARRASQUERO RODRIGUEZ EDWUIN PHD.</b> VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
---	---



R.U.C.: 1758869513001

**Factura**

No. 001-002-000000049

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN**

0504202401175886951300120010020000000491932450818

**FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN** 05/04/2024 08:52:09

**AMBIENTE:** Producción

**EMISIÓN:** NORMAL

**CLAVE DE ACCESO**



**BUSTOS URBANO ZAIDA JOHANNA  
"MI SUITE LC"**

**Dir Matriz:** LUXEMBURGO N34-227 Y HOLANDA

**OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD** NO

**Razón Social / Nombres y Apellidos:** Felix Enrique Villegas Yagual

**RUC / CI:** 0906346135

**Fecha Emisión:** 05/04/2024

**Guía Remisión:**

	Cod. Principal	Cant.	Descripción	Precio Un.	Descuento	Precio Total
1	05225	4	Hospedaje	52.25	0	209.00

SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	209.00
SUBTOTAL IVA 15%:	209.00
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUBTOTAL NO SUJETO DE IVA:	0.00
SUBTOTAL EXENTO DEL IVA:	0.00
DESCUENTO:	0.00
ICE:	0.00
IVA 15%:	31.35
PROPINA:	0.00
VALOR TOTAL:	240.35

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**NOMBRE:** Felix Enrique Villegas Yagual

**DIRECCIÓN:** Milagro

**TELÉFONO:** 0989306667

**EMAIL:** ing\_enriquevillegas@hotmail.com



R.U.C.: 1791769732001

## FACTURA

No. 033-005-000081931

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0304202401179176973200120330050000819310008193117

FECHA Y HORA DE  
AUTORIZACIÓN 2024-04-03 07:23:24

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0304202401179176973200120330050000819310008193117

PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.

PANIFICADORA AMBATO PANAMBATO CIA. LTDA.

Matriz: Av. America N34-108 Rumipamba

Sucursal: AV. DE LOS SHYRIS N35-88 Y PORTUGAL

Contribuyente Especial Nro 636

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retencion Resolucion No: 1

Razón Social/Nombres y Apellidos: ENRIQUE VILLEGAS

RUC / CI: 0906346135

Fecha Emision: 03/04/2024

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Aux	Cant	Descripcion	Det Adicional	IVA %	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
1378	1378	1.00	DES TRADICIONAL		15	3.0435	0.00	3.04

Formas Pago	Total	Plazo	Tiempo
Sin utilización del sistema financiero	3.50		

TLF:	0989306667
Email:	ng_enriquevillegas@hotmail.com
Obs:	Beneficiario de la remisión de intereses, multas y recargos pagando tus obligaciones tributarias hasta el 31 de julio de 2024. Para más información comunícate al 1700 774 774.

SUBTOTAL 15 %	3.04
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3.04
DESCUENTO	0.00
ICE	0
IVA 15 %	0.46
VALOR TOTAL USD	3.50

**RESUMEN DE CONSUMOS MEDIANTE COMPROBANTES DE VENTAS**

Referencia : Solicitud / Viáticos # 069 C/E # 33527

VIATICOS 320,00 100%

USUARIO	COMPROBANTES DE VENTAS	FECHA	CONSUMO	VALOR DE FACTURA	VALOR QUE RECONOCE LA LEY
Felix Yagual Villegas	033-005-000081931	3-abr-24	ALIMENTACION	3,50	224,00
	001-002-000000049	5-abr-24	HOSPEDAJE	240,35	
	<i>Total de la Factura de Alimentación y Hospedaje</i>				<b>243,85</b>
<b>TOTAL</b>					<b>224,00</b>

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcdo Jean Vargas Navarrete

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.

ASISTENTE TECNICO DE CONTABILIDAD 3

CONTADOR GENERAL

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:** 001

**FECHA DE INFORME:** 09-04-2024

**DATOS GENERALES**

**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**  
VILLEGAS YAGUAL FÉLIX ENRIQUE

**PUESTO:**  
DOCENTE

**LOCALIDAD DE LA COMISION:**  
QUITO

**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO-UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:**

Nro.	Nombre	Cargo
1	Guevara Viejo Jorge Fabricio	RECTOR
2	D armas Regnault Mayra Jose	VICERRECTORA DE VINCULACIÓN
3	Carrasquero Rodriguez Edwuin Jesus	VICERRETOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
4	Cardenas Cobo Jesennia Del Pilar	VICERRECTORA ACADEMICA DE FORMACIÓN DE GRADO
5	Verdugo Arcos Ambar Annabelle	COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN
6	Paguay Balladares Washington Javier	DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN EN LÍNEA
7	Medina Hinojosa Deysi Janet	DECANA CIENCIA SOCIALES
8	Alvarez Muñoz Patricio Rigoberto	PROFESOR AGREGADO 3 TIEMPO COMPLETO
9	Solis Granda Luis Eduardo	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS
10	Andocilla Cabrera Jaime Roddy	DIRECTOR DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN/PROFESOR AGREGADO 2 TIEMPO COMPLETO
11	Muñoz Pilozo Adriana Georgina	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
12	Coello Viejo Jaime Marcelo	Director/a de relaciones interinstitucionales
13	Cevallos Diaz Andres Rodulfo	TECNICO DE INVESTIGACIÓN
14	Castro Landirez Mariam Soledad	ASISTENTE DE LOGÍSTICA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
15	Vera Yunga Narcisa Elizabeth	TECNICO DE INVESTIGACIÓN
16	Carvajal Torres Walter Alfredo	Analista de posgrado 1
17	Arévalo Gamboa Lisset Margarita	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
18	Campuzano Rodríguez Sandra Maricela	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
19	Chele Delgado Santiago José	DOCENTE OCASIONAL
20	Cuenca Gonzaga Astrith Iliana	Director/a de carrera derecho en línea
21	Franco Vera Walter Mario	Profesor agregado 2 tiempo completo
22	González De Pírela Nelía Josefina	DOCENTE OCASIONAL
23	Guevara Peñaranda Ninfa Sofía	Director/a de carrera de pedagogía de los idiomas nacionales y extranjeros
24	Mendoza Cabrera Denis Darío	DOCENTE OCASIONAL
25	Moreno Castro Denny William	Profesor auxiliar 1 tiempo completo
26	Ochoa González Carlos Roberto	Profesor agregado 2 tiempo completo

27	Robalino Muñiz Rosa Claudiana	Profesor agregado 2 tiempo completo
28	Romero Romero Byron Ramiro	Profesor auxiliar 2 tiempo completo
29	Tenorio Almache Jose Luis	Profesor agregado 2 tiempo completo
30	Villegas Yagual Felix Enrique	Profesor principal 1 tiempo completo
31	Places Chungata Jussibeth Tatiana	Asistente tecnico de desarrollo de sistemas de informacion 1
32	Leon Granizo Maryline Denisse	Analista de desarrollo de sistemas de informacion 1
33	Suque Perez Jairo Efrain	Analista de gestion academica 1
34	Macias Arroyo Franklin Gregorio	Profesor agregado 1 tiempo completo
35	Bastidas Vaca Carlos Alberto	Profesor agregado 2 tiempo completo

## INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

**FECHA DE LA COMISIÓN:** 03-04-2024 AL 05-04-2024

### INFORME

#### **ANTECEDENTES:**

- Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1275-MEM con fecha 29 de marzo del 2024, la Coordinación de Investigación emite la *“Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito*”.
- Mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1277-MEM con fecha 29 de marzo del 2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite la *“Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito*”.
- Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0614-MEM con fecha 1 de abril del 2024, el rectorado emite la *“Disposición: Autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito*”.

#### **DESARROLLO DE LA COMISIÓN:**

##### **Actividades realizadas como asistente en el congreso:**

##### **03-04-2024: Asistencia al programa**

###### **Actividades:**

- Asistencia a la inauguración del congreso
- Asistencia a la Conferencia magistral del Dr. David Crowther “Plane, trains, and automobiles- and cows.
- Asistencia a la Conferencia “Publications from the conference” con David Crowther.

###### **Impacto:**

- Comprensión en temas medioambientales para el mejoramiento de la adaptación del ser humano en culturas alimenticias que beneficien al planeta y minimicen el impacto al efecto invernadero por el cambio climático.
- Entender los parámetros que se debe tomar en cuanto para la presentación de trabajos de investigación y su posible publicación, aspectos como escritura, datos y formatos que son propios de cada revista científica.

##### **04-04-2024: Día 2 del congreso**

**Objetivo:** Conocer e intercambiar conocimientos con ponentes nacionales e internacionales.

###### **Actividades:**

- Asistencia a la conferencia del Dr. David Crowther “Getting published internationally”.
- Participación en la sala Bolívar para escuchar las ponencias denominadas “Language and literature: Promoting University Social Responsibility, through Education”, “Individual, collective and human, resource management strategies to overcome discrimination in the work environment: Study at Unesum, Ecuador.

###### **Impacto:**

- Adquirir experiencia en temas de responsabilidad social a nivel empresarial con enfoque internacional.

##### **05-04-2024: Soporte en la Logística del Evento**

###### **Actividades:**

- Conocer e intercambiar conocimientos con ponentes nacionales e internacionales.

**CONCLUSIÓN:**

En la comisión se contribuyó eficazmente al éxito de la XXI Conference SRRnet Tensions in the Theory and Practice of Social Responsibility, organizado por la RedSRRnet y Unem, Estas acciones resultaron en una experiencia altamente satisfactoria para los participantes, demostrando la importancia de la tecnología y la coordinación en la organización de conferencias de esta magnitud.

**RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:**

- Se recomienda continuar explorando y adoptando herramientas tecnológicas que faciliten la gestión del evento y la interacción entre los participantes. La experiencia con MOGU TOURS puede servir de base para la implementación de otras soluciones innovadoras en el futuro.
- Adoptar prácticas sostenibles en la organización del evento para alinear con los principios de responsabilidad social que promueve la conferencia.

**FOTOGRAFÍAS:**



ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
<b>FECHA</b>	02-04-2024	06-04-2024
<b>HORA</b>	07:00	15:00
<b>Hora Inicio de labores el día de retorno</b>		<b>08:00</b>
<b>TRANSPORTE UTILIZADO</b>		

**NOTA:** Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

SALIDA	LLEGADA
--------	---------



TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	MILAGRO-QUITO	martes, 2 de abril de 2024	07H00	martes, 2 de abril de 2024	15H00
TERRESTRE	VEHÍCULO INSTITUCIONAL	QUITO - MILAGRO	sábado, 6 de abril de 2024	07H00	Sábado 6 de abril de 2024	15H00

**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

#### DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA

FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
04-04-2024	1791769732001	PAN DE AMBATO	033-005-000081931	ALIMENTACIÓN	\$3,50
05-04-2024	1758869513001	MI SUITE COMO EN CASA.	001-002-000000049	HOSPEDAJE	\$240,35
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 243,85</b>		

#### OBSERVACIONES

**FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:**

\_\_\_\_\_  
**Ph.D. Félix Villegas Yagual, MAE  
DOCENTE FACSECYD**

**NOTA:** El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

#### FIRMAS DE APROBACIÓN

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  
DEL SERVIDOR COMISIONADO**

\_\_\_\_\_  
**Mgs. Verdugo Arcos Ámbar  
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN**

**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD**

\_\_\_\_\_  
**Ph.D. Edwain Carrasquero Rodríguez  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0205-MEM**

**Milagro, 11 de abril de 2024**

**PARA:** Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

**ASUNTO:** Solicitud de Reembolso de la Participación en el 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024, realizado en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base al Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1275-MEM con fecha 29 de marzo del 2024, la Coordinación de Investigación emite la *“Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito*, y mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2024-1277-MEM con fecha 29 de marzo del 2023, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado remite la *“Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito*”.

Por lo tanto, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2024-0614-MEM con fecha 1 de abril del 2024, el rectorado emite la *“Disposición: Autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” a realizarse en la ciudad de Quito*”.

Ante lo expuesto, se remite la documentación requerida para el pago en modalidad de reembolso de viáticos por la participación como asistente en el 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024” que se realizó en la ciudad de Quito del 2 al 5 de abril de 2024, cuyo expediente se detalla en el link de drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/14f0bmSLxv112-PnFeI6JVZotEDN5Utie?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/14f0bmSLxv112-PnFeI6JVZotEDN5Utie?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Felix Enrique Villegas Yagual  
**PROFESOR TITULAR TIEMPO COMPLETO**

**Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2024-0205-MEM**

**Milagro, 11 de abril de 2024**

Copia:

Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz  
**Contador General**

DM



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS  
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

**Nº 69-CONT-2024**

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos	( x )	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2024- 0614-MEM en el cual se autoriza a participación viáticos a favor del PhD Felix Villegas Yagual. Profesor Principal 1 Tiempo Completo, por participación en el 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024" a realizarse en la ciudad de Quito, del 02 de abril al 06 de abril del 2024.

La actividad duró 4 días responsabilizándose por recabar el informe de la actividad.

Del  al

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO POR LEY	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Felix Villegas Yagual	Profesor Principal 1 Tiempo Completo	v \$ 320,00	\$ 96,00	\$ 224,00	\$ -	\$ 320,00
<b>SUMAN</b>				<b>\$ 96,00</b>	<b>\$ 224,00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 320,00</b>

**OBSERVACIONES**

Reembolso de viáticos a favor del PhD. Felix Villegas Yagual, Profesor Principal 1 Tiempo Completo, por la participación en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024.

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lcdo. Jean Vargas Navarrete  
**Asistente tecnico de contabilidad 3**

**Lugar y fecha de emisión:**  
Milagro 25 abril del 2024

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry PeñaherreraVeloz, Mgs.  
**Contador General**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
**COMPROBANTES DE EGRESOS**

N.-

**181E 33527**

Valor \$.

**320,00**

**BENEFICIARIO:** VILLEGAS YAGUAL FELIX ENRIQUE

**RUC/CEDULA:** 0906346135

**CONCEPTO:** Reembolso de viáticos a favor del PhD. Felix Villegas Yagual, Profesor Principal 1  
Tiempo Completo por la participación en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024  
del 02 al 06 de abril del 2024

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 069-CONT-2024

**N. Rte,Fte.** \_\_\_\_\_

**LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.**

Valor de la fact/ Otro Doc. \$ 320,00

**TOTAL \$ 320,00**

**DEDUCCIONES**

Retenciones fuente: \$

Retencion IVA \$

Anticipos \$

**TOTAL DEDUCCIONES \$ -**

**LIQUIDO A TRANSFERIR \$ 320,00**

**Fecha:** Milagro 25 de abril de 2024

SECUENCIAL DE PAGO N.-   
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lcdo. Jean Vargas Navarrete  
**ASISTENTE TECNICO DE**  
**CONTABILIDAD 3**

Ing. Henry Peñaherrera Veloz  
**CONTADOR**

**Observaciones:**



**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-211**

25 de abril de 2024

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
33527	Felix Villegas Yagual	Reembolso de viáticos por la participación en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024.	\$320,00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lcdo. Jean Vargas Navarrete		Dir. Financiero	Sección Presupuesto		Sección Contabilidad		
25-04-2024		Fecha: 25 / 04 / 2024	Fecha: 25 / 04 / 2024		Fecha: 25 / 04 / 2024		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2024		Supervisión General Fecha: / / 2024	Entregue Conforme: Fecha: / / 2024		Recibi Conforme: Fecha: / / 2024		

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	025	04	2024	1258 1258
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2024-0614-MEM	1123

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0906346135	VILLEGAS YAGUAL FELIX ENRIQUE				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	320.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>320.00</b>
IVA										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>320.00</b>
RETENCIONES IVA										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>320.00</b>

**SON:** TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

**DESCRIPCION:** VILLEGAS YAGUAL FELIX ENRIQUE: UNEMI-R-2024-0614-MEM, EG 33527, BCE-211, SOL 69-CONT-2024, CP 137. Reembolso de viáticos por la participación en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024.

**DATOS APROBACIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 25/04/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	026	04	2024	1329	1258
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2024-0614-MEM		1123

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0906346135	VILLEGAS YAGUAL FELIX ENRIQUE				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	320.00
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>320.00</b>
IVA										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>320.00</b>
RETENCIONES IVA										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>320.00</b>

**SON:** TRESCIENTOS VEINTE DOLARES

**DESCRIPCION:** VILLEGAS YAGUAL FELIX ENRIQUE: UNEMI-R-2024-0614-MEM, EG 33527, BCE-211, SOL 69-CONT-2024, CP 137. Reembolso de viáticos por la participación en 21st International Conferences on Corporate Social Responsibility 2024.

**DATOS APROBACIÓN**

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 26/04/2024	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc				
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original		
Unid. Desc:	0000		026	04	2024	1329	1258	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		UNEMI-R-2024-0614-MEM		1123		
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:			Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0				
Beneficiario:	0906346135		VILLEGAS YAGUAL FELIX ENRIQUE					

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 26/04/2024	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero